

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRA-ORDINARIO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE : D.MANUEL FERRERES FERRERES

SECRETARIO: D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

CONCEJALES:

SR. D. CARLOS RODA CONESA
S^a D^a PROVIDENCIA ROCA FABREGAT
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH
SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER
S^a D^a EMILIA APARICI CARRERES
SR. D. JAUME BARBE JORDA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

S^a D^a ANA BESALDUCH BESALDUCH
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las 20,30 horas del día 29 de agosto de 2008 proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciandose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación actas anteriores.
2. Aprobación Planes Provinciales 2009.

1. Aprobación actas anteriores.

En el presente punto se procede a la aprobación por unanimidad del acta correspondiente al pleno celebrado en fecha 19 de junio de 2008 y a la aprobación, con el voto a favor de los componentes del Grupo Popular y el Grupo Socialista presentes y el voto en contra del representante de l'APSM, del acta correspondiente al Pleno celebrado en fecha 3 de julio de 2008.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que en la presente sesión no habrá turno de ruegos y preguntas al final del desarrollo del pleno.

Del concejal Sr. D. Jaume Barbé, manifestando que había un compromiso verbal en el sentido de que si tendrían lugar.

Respecto al acta de 19 de junio de 2008, el concejal sr. Jaume Barbé solicita que consten en acta las siguientes puntualizaciones:

Que realiza sus intervenciones en valenciano, el sr. Secretario elabora el acta en castellano y posteriormente se vuelve a traducir a la lengua en que realiza sus intervenciones y claro es inevitable que a veces se desvirtue un poco el sentido de lo que ha dicho. Las actas que aprobaron en el Pleno ordinario celebrado el 19 de junio de 2008 le fueron facilitadas en castellano y su intervención en aquel pleno fue para quejarse de la mala traducción hecha al castellano, y por tanto las frases en castellano no se han de traducir para que tengan sentido.

Donde dice al penultimo parrafo de la página 2 de la versión en valenciano: "Es va demanar" no se traduce como "es va a demanar", sino como "es va demanar", quiere decir que "es va demanar" no se traduce al castellano como "se va a pedir" sino como "se pidió".

Donde dice en la página 3, 1 parrafo de la versión en valenciano "No els fa servir" ha de constar como "no els utilitza", quiere decir que "No los hace servir" ha de constar como "no los utiliza".

Donde dice "Donar suport" ha de constar como "recolzem", quiere decir "dar soporte" debe constar como "apoyar".

Página 7 del acta en valenciano (C/ Morella)

Al parrafo 3, donde dice "del Sr. Jaume Barbé manifestant amb la paraula que es revisarà", encuentran a faltar la intervención del Sr. Secretario que dijo que si que se podría modificar el proyecto en un futuro.

Del sr. Alcalde, manifestando que al respecto hubo una intervención clara del mismo.

Respecto al acta de 3 de julio de 2008, el sr. Jaume Barbé solicita que consten en acta las siguientes puntualizaciones:

En la página 4 al final del punto 4, lo que dijo es que quedaba claro que el expediente de la residencia pública quedó paralizado por voluntad del sr. Alcalde, cuando llegaron las ofertas de las empresas privadas.

Al punto 5 y a la página 5 en valenciano dice que se aprobó con la abstención de l'APSM, cuando votaron a favor.

En la moción socialista del solar "dels quatre cantons", al principio de la página 6 en el acta en valenciano su expresión "en eixe sentit" habrá de ser traducida al castellano por "en dicho sentido" y se realiza en el acta en valenciano como "en el dit sentit", expresión que no es que no utiliza el, es que no la utiliza nadie.

En la última pagina al cuarto parrafo donde dice "la qual cosa volen", ha de decir "el que volen" y al septimo parrafo, encuentran a faltar que le habian recordado por escrito al sr. Alcalde que a menudo no se cumplia este acuerdo.

Por ultimo la palabra Monges se escribe en valenciano con "g" y no con jota.

2. Aprobación Planes Provinciales 2009.

"Dada cuenta de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y carreteras para el 2009, publicada en el Boletín Oficial de la provincia

Se propone al Pleno del ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar la inclusión en los planes provinciales para 2009, de la obra denominada **"Reforma urbanización plaça les monjes para su adaptación al entorno**

de la Iglesia Arciprestal en Sant Mateu", según proyecto técnico elaborado por el arquitecto municipal sr. D. Gaspar Espinosa Rufat y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento cuatro mil ochocientos setenta euros con seis decimas (104.870,06 euros), excluidos los honorarios técnicos, con los cuales el proyecto asciende a un total de ciento quince mil novecientos setenta y tres euros con noventa y tres centimos (115.973,93 euros) y solicitando que dicha obra sea subvencionada por el importe máximo.

2. Comprometerse a llevar a cabo las obras de **"Reforma urbanización plaça les monjes para su adaptación al entorno de la Iglesia Arciprestal en Sant Mateu"**, y a la aportación económica de cincuenta y cuatro mil doscientos veintitres euros con noventa y tres centimos (54.223,93 euros) o en su caso a la aportación de la parte de las mismas que no sea subvencionada por la Diputación Provincial de Castellón, aceptando que será totalmente a cargo del Ayuntamiento la diferencia no subvencionada hasta el total importe del proyecto, en concepto de aportación municipal a su financiación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de los presupuestos del ejercicio 2009.

3. Que los terrenos a utilizar en la ejecución de la obra **"Reforma urbanización plaça les monjes para su adaptación al entorno de la Iglesia Arciprestal en Sant Mateu"** incluida en el Plan provincial de obras y servicios para 2009, son de propiedad municipal y que se dispone de las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la ejecución de la obra, así como de los caudales de agua necesarios, no existiendo en este momento servidumbres eléctricas ni de telefonía ni ninguna otra que impida la disponibilidad inmediata de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del R.D. 665/90 de 25 de mayo

4. Aprobar el proyecto técnico de las obras de **"Reforma urbanización plaça les monjes para su adaptación al entorno de la Iglesia Arciprestal en Sant Mateu"**, según redacción dada por el arquitecto sr. D. Gaspar Espinosa Rufat.

5. Nombrar Técnico Director de la obra, al arquitecto municipal sr. D. Gaspar Espinosa Rufat, así como Director de Ejecución y coordinador en materia de Seguridad y salud.

6. Solicitar la delegación de las facultades para contratar las obras por parte del ayuntamiento de Sant Mateu.”

El pleno con el voto a favor de los componentes del Grupo Popular y el Grupo Socialista presentes y el voto en contra de l'APSM, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Jaume Barbé, preguntando por la urgencia del punto, ha visto el proyecto y los planos y se quiere calcar la acera, en unos puntos no llega al medio metro, han tenido dos días para mirar el proyecto, en esos días ha sido imposible consultar con el arquitecto municipal por estar imagina de vacaciones, el proyecto no cumple el decreto 39/2004, de 5 de marzo del Consell de la Generalitat en materia de accesibilidad al medio urbano ni la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territori i Habitatge que desarrolla el decreto anterior, y con la poca claridad del equipo de gobierno y la falta de un criterio claro en el siempre postpuesto plan de movilidad, no sabe si sera de una o dos direcciones, si tienen intención de hacer una calle donde se pueda aparcar o si solo sera para peatones, creen que es evidente que se puede proyectar una calle con aceras más amplias y su voto sera negativo.

Del sr. Alcalde, manifestando que el criterio en la Plaza de las Monjas es que esa calle es de doble dirección y que puedan cruzarse dos coches. Se estudiara, pero eso que dice puede que sea una normativa general, en principio aprueban asi el proyecto, si hay un error se arreglará.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,45 horas del día veintinueve de agosto de dos mil ocho.